



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0265-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2020

Asunto: Solicitud de información

Señor Ingeniero

Luis Aníbal Medina Altamirano

**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas, establece lo siguiente: "Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (â!); su literal d) "La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley". Por lo expuesto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito solicito se entregue información referente a la Alianza Estratégica desarrollada por la EPMAPS, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable para la Parroquia de Calderón, con el siguiente detalle: El Reglamento que regula el procedimiento para efectuar modelos de gestión asociativos de la EPMAPS, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y lo referente a la Sección V, Del Régimen de Colaboración Público Privada y de la Economía Popular y Solidaria de las Empresas Públicas Metropolitanas del Libro 1.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Informes técnicos, legales y económicos que justifiquen la necesidad de establecer la modalidad de alianza estratégica para la ejecución del proyecto de agua potable para la Parroquia Calderón. Detalle completo de la documentación referente al desarrollo de la Alianza Estratégica en mención, que contemple el proceso de convocatoria, selección de acuerdo a los establecido en el Código Municipal, documentación presentada para la contratación que incluya todos los documentos habilitantes, resolución de aprobación de anticipos, valor del mismo, forma de transferencia y detalle de todos los pagos realizados hasta la fecha actual. Estudios técnicos que sustenten el desarrollo del proyecto, área de influencia, beneficiarios, informes de avance del proyecto hasta la actualidad y plazo establecido para la culminación del mismo. Solicito a usted, que la información requerida sea remitida en copias certificadas en forma inmediata en formato físico y digital a este despacho. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0265-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2020

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)